I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000242

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 16 FEB. 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/511/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/094/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°239 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/157/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la educación es un derecho fundamental consagrado en el artículo 19 N° 8 de nuestra Constitución Política y su protección y promoción es uno de los fines de las municipalidades consagrado en el artículo 3° de la ley 18.695 que establece el deber de velar por las condiciones educativas de los niños y niñas de la comuna.

Que, la educación es determinante para que todas las personas reciban las mismas oportunidades en la vida y de esa forma puedan adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena. El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural, de los países sin embargo, el acceso real a las mismas oportunidades materiales continúa siendo inaccesible para miles de chilenos, sobretodo en aspectos básicos como lo son los materiales educativos mínimos que los niños, niñas, adolescentes y adultos requieren durante el año escolar.

Que, por esa razón, la posibilidad de tener un acceso en condiciones igualitarias es fundamental para esta administración, que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de nuestras escuelas municipales puedan contar con los mismos recursos y de esa forma evitar cualquier clase de discriminación en el acceso a los bienes básicos que requieren para realizar sus estudios.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ADQUISICIÓN DE SET DE MOCHILAS ÚTILES ESCOLARES PARA IGUALAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE CERRILLOS"**, que tendrá por objetivo general, promover el acceso igualitario a bienes básicos para el desarrollo educativo de los niños, niñas, jóvenes y adultos de Cerrillos.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales, gestionará la adquisición de lo siguiente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000242

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

DETALLE	TOTAL
Adquisición de 475 set mochilas y útiles escolares, para niños, niñas, adolescentes y adultos matriculados en escuelas municipales.	**10.300.000.-**
Adquisición de 150 set mochilas y útiles escolares, para alumnos que estén matriculados en otros establecimientos y que residen en esta comuna.	

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$10.300.000.- (diez millones trescientos mil pesos).**

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 215.24.01.007.001 "Asistencia social a personas naturales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administradora Municipal

LCA/CUCH/aaa

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web